



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de asesoría jurídica

APRUÉBASE LA EXENCIÓN TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N°5643 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024.

**DECRETO EXENTO N° 05989/2024 /**

**PARRAL, 25 de Noviembre de 2024**

**VISTO:**

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Decreto Afecto N°2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024
4. El Decreto Afecto N°2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
5. Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022.
6. Solicitud N°5643 de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por don José Vicente Maureira Maureira, a la que se adjunta Informe Social, con fecha 15 de octubre de 2024, por doña Pamela Ávila Méndez, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 29 de agosto de 2024, don José Vicente Maureira Maureira, Cedula de Identidad N°12.545.406-2, domiciliado en calle Sergio Arias N°416, Población Arrau Méndez, en la comuna de Parral, efectuó solicitud N°5643 a la Ilustre Municipalidad de Parral, a fin de quedar exento de todo pago por Derechos Municipales para Puesto N°127 (Lado Sur), de feria Libre de calle Matucana, de la Comuna de Parral.
- II. Que, se realizó un Informe Social con fecha 15 de octubre de 2024, por doña Pamela Ávila Méndez, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Parral, según los antecedentes expuestos con anterioridad refleja su condición socioeconómica de Don José, quien realiza ventas de frutas y verduras, solicita respetuosamente el que se pueda dejar exento de pago para permiso municipal, ya que: no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cancelarlos.
- III. Que, el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece: *"Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita."*
- IV. Que, el artículo 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre de 2022 establece... *"Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario"*.
- V. Que, la solicitud de don José Vicente Maureira Maureira, se considera como un Caso Social, según Informe Social de fecha 15 de octubre de 2024.

**DECRETO**

**APRUÉBESE:**

- La **exención de pago** por Derechos Municipales para **Puesto N°127 (Lado Sur)**, de feria Libre de calle Matucana, de la Comuna de Parral, de **don José Vicente Maureira Maureira**, domiciliado en calle 1 Sergio Arias N°416, en la comuna de Parral, número de solicitud N°5643 con fecha 28 de agosto de 2024. Queda exento de pago a partir de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ESTABLÉCESE:**

- La entrega de copia en papel al interesado don José Vicente Maureira Maureira, por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales.

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



**PABLO CONTRERAS CORTINEZ**  
Alcalde  
Alcaldia

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD N°5643	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INFORME SOCIAL SOLICITUD N°5643	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Pablo Muñoz/Katherine Espinace

#### Distribución:

DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES  
Cristofer Larenas Pino  
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES  
Barbara Letelier Ferrada  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Pamela Cancino Candia  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Erica Gajardo Perez  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
Alejandro Faundez Retamal  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA  
Francisco Pinochet Romero  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Paula Figueroa Vasquez  
Direccion Juridico



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20103923&hash=ed547>